

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 004444

QUINTERO, 18 NOV. 2015

VISTO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 5261 de fecha 28 de febrero de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública ID 4547-4-LP15.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 001047 de fecha 01 de abril de 2015, el cual aprobó convenio para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos El Estuche";
- 3.- Contrato de ejecución de obra referente al proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos, El Estuche", de fecha 14 de abril de 2015;
- 4.- Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 06 de julio de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto.
- 5.- Decreto alcaldicio N° 003579 de fecha 21 de septiembre de 2015, el cual aprobó anexo modificadorio de contrato del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos El Estuche";
- 6.- Informe Técnico N° 79 de fecha 05 de noviembre de 2015, por el cual el Director de Obras informa razones de la modificación de contrato, relacionado con el plazo contractual.
- 7.- Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 05 de noviembre de 2015, el cual modifica el plazo del proyecto.
- 8.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, en la ejecución del proyecto se produjeron atrasos en la entrega de detalles de Techumbres por modificación en el emplazamiento de las obras del proyecto original, produciéndose retrasos respecto en el cómputo del plazo inicial:

DECRETO

SE APRUEBA en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 06 de Noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Empresa J.M.C. Inmobiliaria y Construcción SPA, RUT N° 76.397.335-2, representada por don Jorge Andrés Martínez González, RUT N° [REDACTED]

para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos El Estuche", por el cual se modifica el plazo de ejecución pactado en 200 días, acordándose un nuevo plazo de 290 días, a contar de la fecha de entrega de terreno, quedando como fecha fatal de ejecución el día 04 de febrero de 2016.

En todo lo demás, se mantiene vigente e inalterado el contrato original.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- Interesado expedientes
- 7.- Archivo DOM

**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS EL ESTUCHE"
COMUNA DE QUINTERO .COD.PMU 1-C-2010-670**

En Quintero, Republica de Chile a 05 Noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cedula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliado en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante indistintamente "La Municipalidad" o "La Unidad Técnica", por una parte; y, por la otra, el contratista **JORGE ANDRES MARTINEZ GONZALEZ**, RUT [REDACTED] en representación de **INMOBILIARIA JMC SPA**, RUT 76.397.335-2, con domicilio en Camino Internacional Parque Industrial Gulmue numero Lote 45, Parcela 3-A, Concón, en adelante "el Contratista"; ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cedulas de identidad anotadas y expresan que, que por el presente instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificadorio de contrato:

Antecedentes:

Mediante contrato de fecha 14 de Abril de 2015, la Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó al contratista **INMOBILIARIA JMC SPA**, la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS EL ESTUCHE**", Código PMU 1-C-2010-670, en las condiciones señaladas en dicho contrato.

Mediante Anexo Modificadorio de contrato de fecha 06 de julio de 2015 aprobado por decreto alcaldicio N° 003579 de fecha 21 septiembre 2015, se acordó una primera ampliación de plazo para la ejecución de las obras.

Mediante Informe Técnico N° 79 de fecha 05 de noviembre de 2015, del Director de Obras Municipales, se comunica las razones que originan y justifican la actual modificación de contrato.

En razón de lo anterior, las partes, mediante el presente instrumento, vienen a modificar el contrato original, en los siguientes términos.

PRIMERO: Se modifica la cláusula SEXTA del contrato originario, acordándose en este acto ampliar el plazo de ejecución de las obras en 90 días corridos, quedando como nuevo plazo 290 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

SEGUNDO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:


JORGE MARTINEZ GONZALEZ
Rpte. legal
JMC INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
S.P.A


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO